



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

ESPOSICION

que el Excmo. é Illmo Sr. Obispo de esta Diócesis ha dirigido á S. M. la Reina contra el reconocimiento del Reino llamado de ITALIA.

SEÑORA:

El Obispo de Leon, que se halla en las elevadas montañas y altos límites de su Diócesis, donde se alzan los picos llamados de Europa, evangelizando á los pueblos con ocasion de la Santa Pastoral Visita, entristecido con sorpresa en medio de los consuelos que experimentaba en su espíritu al observar la fé viva y el Catolicismo puro de que dan testimonio los habitantes de estas regiones, pobres en verdad, pero ricas en los sentimientos de amor á la Religion divina que profesaron sus mayores, y al Trono de V. M., objetos defendidos por el heróico esfuerzo de los leales españoles que se refugiaron al otro lado de estas peñas, no muy lejos, en Covadonga, acude respetuosamente á V. M. llamando su augusta atencion para que su corazon católico no llegue á permitir tenga efecto el pensamiento anunciado por el actual Gobierno de negociar sobre el reconoci-



miento del llamado reino de *Italia*; porque en ello se ofendería de una manera irrespetuosa á la Suprema Potestad y Sagrada persona, que hace mucho tiempo está sufriendo inconmensurables injusticias, y en cuyos dominios temporales se han cometido usurpaciones inauditas, con asombro del Catolicismo.

Ya comprenderá V. R. M., que se trata nada menos, que de afligir á nuestro Santísimo Padre y magnánimo Pontífice Pio IX, en cuyo favor es deber indeclinable de todos los hijos de la Santa Iglesia hacer cuanto sea posible para contrarrestar los astutos esfuerzos con que los hombres descreídos pretenden conseguir la sancion de hechos violentos y contrarios al legítimo y público derecho, sobre que descansa firme y estable la autoridad independiente de la Santa Sede; y no puede ocultarse á la penetracion de V. M. que es incompatible con aquel imprescindible deber el preparar soluciones por medio del solemne reconocimiento del reino de *Italia* á semejantes usurpaciones, como que sería imposible verificarlo sin lastimar los intereses del Catolicismo, si el Gobierno de V. M. dejase de seguir en tan importante negocio las inspiraciones del Santo Padre, que es quien en su sabiduría debe acordar cuanto reclaman los fueros de la razon y de la justicia atropelladas.

La conciencia del Obispo de Leon, su íntima adhesion á la Santa Suprema Sede, y los sagrados juramentos que tiene prestados, y además la certeza y conviccion de que V. M. está poseida como Reina Católica de un filial, acendrado y respetuoso amor al Santo Padre, le animan y obligan á decir á V. M., que el sentimiento público español y católico rechaza el reconocimiento del llamado reino de *Italia*, y confía en que V. M. no consentirá se añada esa nueva afliccion al Pastor universal, tan terriblemente atribulado.

Y de cierto, Señora, que pudiera calificarse ese hecho de cruel é inhumano si el afligido fuese cualquier monarca especialmente de aquellos que están sentados en tronos legítimos; pero ¿cuánto mayor lo será considerando, que el disgusto y el disfavor se hubiera de ejecutar contra nuestro amoroso Santo Padre Pio IX, Pontífice y monarca Supremo? Esto, Señora, no pudiera verlo con indiferencia la España Católica; y se muestra ya conmovida al oír que se trata de ello, y se entristece, y si se llegara á consumar el pensamiento aun se indignaría.

El único consuelo que ha tenido hasta ahora, aquel Santo Varon

y dignísimo supremo Gerarca, despues de tantos años de continuas tribulaciones, ha consistido en la adhesion, fidelidad y constante defensa de sus conculcados derechos, que como testimonio espresivo de la parte que toman en sus aflicciones, le han presentado los católicos de todo el mundo. Así lo aseguró con emocion de afecto en una de sus Encíclicas y lo ha repetido muchas veces. Los españoles católicos han sido los primeros en darle pruebas inequívocas de esa adhesion y fidelidad. ¿Y hubieran de faltar ahora consintiendo en que se negociase sobre el reconocimiento de las injusticias y usurpaciones y los desacatos con que se ha atormentado el corazon de Su Santidad? No; no es posible, y su Católica Reina tampoco autorizará ese nuevo y acerbo desconsuelo para tan amoroso Padre.

A nadie puede seducir el haberse anunciado «que la cuestion se resolverá sin lastimar los derechos del Catolicismo.» El negociar sobre el reconocimiento implica cierto miramiento á las usurpaciones, y la injusticia de las usurpaciones no puede compaginarse con los intereses del Catolicismo. El mismo Santo Padre, oráculo de nuestras creencias y enseñanza, lo afirmó cuando condenando el principio de rebelion, origen de ese reino que se trata de reconocer, dijo, que de ese maligno precedente tenian que salir muchas aflicciones y grandes males para los Gobiernos y para toda la sociedad civil. Seguramente, Señora, lejos de quedar á salvo los intereses del Catolicismo en el reconocimiento del llamado reino de *Italia*, resultarían combatidos y hasta anonadados.

El Obispo de Leon, Señora, se abstiene de molestar mas la augusta atencion de V. M.; pero se permitirá hacer una sola reflexion que se le presenta en lógico criterio al observar el estado actual de las cosas públicas. El Gobierno de V. M. aconseja, al presente, el reconocimiento del dicho llamado reino de *Italia*, sin que las cosas y tendencias de aquel país hayan variado. Su Santidad, Pastor universal y Padre amoroso de todos los Católicos, sigue de cada vez mas desconsolado, al ver que subsiste allí la injusticia y la persecucion contra lo mas sagrado. ¿Qué razon puede haber para decidirse á negociar el reconocimiento sin que preceda el libre y formal consentimiento de la Santa Sede, á cuyo juicio y sábia manera de ver no podemos ni debemos oponernos los Católicos, puesto que por ella están anatematizados solemne y merecidamente los hechos injustos y las usurpaciones inauditas que le levantaron.

Por todo, Señora, se acerca el Obispo de Leon respetuosamente á V. M., suplicando encarecidamente se digne negar su aprobacion y consentimiento al pensamiento de negociar sobre el reconocimiento del titulado reino de *Italia*, á no preceder el libre asentimiento de la Santa Sede; pues en ello dará V. M. á todos los españoles el testimonio mas solemne de Catolicismo, y sabrán corresponder á su piadosa y adorada Reina con todo género de sacrificios en sostenimiento del Trono que tan dignamente ocupa V. M. Soto de Valdeon en Santa Pastoral Visita, 12 de Julio de 1865.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—CALISTO, OBISPO DE LEON.

ADRESION

del Illmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral y Beneficiados de la misma á la exposicion que antecede.

SEÑORA:

El Cabildo y Beneficiados de la Santa Iglesia Catedral de Leon que siempre se han distinguido por su respeto al Trono de San Fernando, A L. R. P. de V. M. exponen: Que ha contristado su espíritu la indicacion hecha por el Gobierno que hoy rige los destinos de esta Nacion Católica, sobre la conveniencia de entrar en negociaciones con la Côte de Victor Manuel para que se reconozca por V. M. el mal llamado reino de *Italia*. En sentidas frases ha expuesto á V. M. desde los recónditos Valles de Valdeburon en las montañas que ocuparon un dia los ilustres hijos de Pelayo, hallándose en la Santa Pastoral Visita, el dignísimo Obispo que se sienta en la Silla de San Froilán, nuestro venerable Prelado, suplicándola que jamás preste su reconocimiento á reino compuesto de los Estados usurpados á nuestro bondadoso Papa Pio IX, cuyo hecho llenaria de amargura el corazon del que tantas pruebas de benevolencia y cariño tiene dadas á V. M. Los individuos que suscriben identificados con los sentimientos de su Prelado y con cuya cabeza se encuentran perfectamente unidos, se adhieren con toda su alma á las ideas emitidas en la exposicion dirigida á V. M. y rendidamente suplican que desheche el inesperado proyecto, pues si llegára á realizarse, lasti-

maria en alto grado los sentimientos Católicos del pueblo Español, que son los de sus mas humildes súbditos quienes incesantemente ruegan al Todopoderoso ilumine su entendimiento y guarde su preciosa vida para el bien y prosperidad de esta Nacion eminentemente Católica. Leon Julio 17 de 1865. —SEÑORA. —A L. R. P. de V. M. —Eusebio Diaz Ordoñez, Dean. —Manuel Garrido, Arcipreste. —Clemente Alonso Cordero, Arcediano. —Gaspar Casto Soliveres, Maestrescuela. —Tadeo Ortega, Magistral. —Mariano Brezmes, Penitenciario. —Ramon Bálgoma, Canónigo. —Fernando Gutierrez, Canónigo. —Antolin Barbagero, Canónigo. —José Gonzalez Ovalle, Canónigo. —Antonino Aribas, Canónigo. —Segundo Valpuesta, Canónigo. —Miguel Zorita, Canónigo. —Victoriano Esteban Aranz, Canónigo. —Gavino Zuñeda, Canónigo. —José Estevez, Beneficiado. —Antonio Gonzalez, Beneficiado. —Eustaquio Agrados, Beneficiado. —Raimundo Tejada, Beneficiado. —Bernardo Fernandez, Beneficiado. —Genaro Eidalgo, Beneficiado. —Juan Gonzalez, Beneficiado. —Ramon Suarez, Beneficiado. —Florencio Morales, Beneficiado. —Antonino Milla, Beneficiado. —Pablo Gonzalez Vizcaino, Beneficiado. —José Perez Gallardo, Beneficiado. —Demetrio Soto, Beneficiado.

SANTA PASTORAL VISITA.

Deseando S. E. I. visitar personalmente todas las Iglesias del Arciprestazgo de Valdeburon de Arriba segun se habia propuesto, salió de Riaño el dia 6 con direccion á los profundos valles de Soto de Valdeon, á donde llegó, despues de andar cinco leguas de mahsimo camino, sin novedad. Trabajos tan penosos como estos y otras molestias consiguientes al celo con que S. E. I. desea llenar su ministerio para conocer sus ovejas y llevarlas con el consuelo el alimento de la divina palabra, solo pueden ser recompensados con la esperanza de

que sus desvelos no serán infructuosos al ver la sencillez de costumbres de los pueblos, y las muestras de filial afecto con que le reciben.

Terminada la visita de los pueblos de aquella estraviada comarca, volvió S. E. I. á Riaño el 13, habiéndose trasladado el 17 a Sorriba, con el fin de empezar la del Arciprestazgo de Rivesla, en la que empieará los dias que restan del presente mes. La salud del Excmo. é Illmo. Prelado sigue siendo inmejorable, sin que las continuas fatigas le hayan impedido suspender un solo dia sus tareas Apóstólicas.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontífice.

	RS. CENTS.
<i>Suma anterior</i>	160,196 91
El Coadjutor de Solanilla y Villalboñe y sus feligreses	40
Los Párrocos. Ecónomos y Beneficiados del Arciprestazgo de Villalon, en la forma que sigue:	
D. Camilo Fernandez, Arcipreste, por Junio	4
D. Plácido Márcos, Párroco de San Miguel de Villalon, por id.	8
D. Manuel Muñoz Ponce, Teniente de id., id.	4
D. Juan Gutierrez, Párroco de San Pedro de id., por id.	4
D. Agustin Valbuena, idem de Castroponce, idem	4
D. Anirés Gutierrez, id. de Villahamete, id.	4
D. Angel Cuevas, id. de Gordaliza de la Loma, idem	4
D. Francisco Argüello, id. de Vega de Ruyponce, id.	4
D. Felipe Ferreras, Vicario de Cabezon de Valderaduey, id.	4
D. Miguel Jubitero, Beneficiado de Villacid, idem	4
Un Eclesiástico afecto á Su Santidad	100
El Clero Parroquial del Arciprestazgo de Val-	

debieron de Arriba por el mes de Junio	167
El Párroco de Villacé, por id.	15
El de Alvires y los vecinos, treinta rs. omitidos en el número anterior.	30
<i>Total</i>	160,592 91

Leon 19 de Julio de 1865.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

EDICTO para la provision de Capellanías vacantes en el Ejército.

NOS D. TOMAS IGLESIAS Y BARCONES, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Patriarca de las Indias, pro-capellán y limosnero Mayor de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II (q. D. g.), Vicario general de los Ejércitos y Armada, Gran Canciller y caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, vicepresidente de sus Supremas Asambleas, condecorado con la Gran Cruz de la corona de Baviera y la de primera clase de la orden civil de Beneficencia, prelado doméstico de Su Santidad asistente al sòlio Pontificio noble romano, Senador del reino, del Consejo de S. M. etc. etc.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse por oposicion, segun se dispo-

se en el artículo 22 del reglamento orgánico del Clero Castrense, las Capellanías vacantes en los Cuerpos de Infantería del Ejército, dotadas con seiscientos reales mensuales y las demás obvenciones del ministerio Parroquial, llamamos y citamos á concurso en la villa y Corte de Madrid, para que los que quisieren oponerse á las referidas Capellanías presenten por sí ó sus procuradores en la Secretaria de la Patriarcal, una instancia solicitando su admision, y acompañando indispensablemente el permiso de su Prelado Diocesano y los documentos que acrediten su naturaleza, edad, carrera literaria y años de estudio aprobados, así como también los servicios y méritos que hayan contraído, y tener corrientes las licencias de celebrar, confesar, y predicar, en el término de sesenta dias, que se contarán desde la fecha de este Edicto; pasado el cual se procederá á los ejercicios reducidos á lo siguiente.

1.º Disertacion latina de media hora con puntos de veinticuatro por el Catecismo de San Pio V, y contestacion á dos argumentos de cuarto de hora cada uno puestos en forma silogística por dos contrincantes.

2.º Una plática en castellano, de media hora con puntos de veinticuatro, sobre el Evangelio que elija el opositor, de los tres señalados por la suerte.

3.º Traducir latin en el Catecis-

mo de San Pio V, y exámen oral de Moral por medio de preguntas que harán los señores Jueces por espacio de media hora.

Los simples moralistas solo tendrán la traduccion, la plática y el exámen.

En virtud de los referidos ejercicios é informes que sobre ellos nos dieren los Jueces examinadores acerca de la suficiencia de los opositores, así como de los que tengamos sobre su vida y costumbres, elevaremos á S. M. la Reina (q. D. g.), por conducto del Ministerio de la Guerra, las correspondientes propuestas en ternas para la resolucion de S. M.

Estas Capellanías no son colativas, por lo que la oposicion no da derecho perpétuo á ellas, y solo es un medio para probar la suficiencia de los aspirantes.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado del infrascrito Secretario del Vicariato general Castrense, en Madrid á 15 de Julio de 1865 — TOMAS. PATRIARCA DE LAS INDIAS. — DR. BERNARDO RODRIGO.

ROMA — *El Sepulcro del Papa.*
— Dice una carta de Roma que el Padre Santo fué el 5 del pasado por la tarde á la Basílica de Santa Maria la Mayor, siendo acogido con demostraciones de la mas viva sim-

patía, así por parte de los romanos, como de los extranjeros que acudían en gran número á su paso por las calles. Recibido á la puerta de la iglesia por el Cardenal Patrizzi, Arcepreste de la Basilica Liberiana, y por todo el Cabildo de Santa Maria la Mayor, estuvo orando en la capilla del Santísimo Sacramento, delante del cuerpo descubierto y admirablemente conservado de su patron, desde su advenimiento al s6lio pontificio, S. Pio V., cuyo nombre va tan íntimamente unido á los recuerdos de la batalla de Lepanto.

Pio IX ha hecho abrir su tumba junto la de su ilustre predecesor, en el antiguo templo de Nuestra Señora de las Nieves, donde descansarán ambos algun dia al pié de la Virgen Inmaculada, que proporcionó el triunfo á las armas cristianas en Lepanto por intercesion del primer Pio.

En prensa ya este número cuando se celebran las Juntas generales de las conferencias de S. Vicente de Paul de esta ciudad, aplazamos para el siguiente el publicar un extracto de las mismas.

ANUNCIOS.

CANTO LLANO UNIVERSAL.

Estando próxima la terminacion de

esta interesante obra, y á fin de que los señores eclesiásticos la obtengan con la mayor facilidad, comenzará á publicarse por suscripcion, desde el mes de setiembre próximo. Cada semana se dará una entrega de diez y seis paginas. Precios: por tres meses, 12 rs = Por seis meses 22 rs = Por un año 40 rs. Las suscripciones se dirigirán á B. Salvador Maria de Rementeria, carrera de S. Francisco, núm. 16, en Madrid. *Advertencia.* Al que reuna cinco suscripciones, se le mandara una gratis.

Los señores que quieran recibir en su casa y á vuelta de correo los libros que ya están encuadernados, remitirán su importe conforme á los precios siguientes = Semana Santa, 44 rs. = Método, 8 rs = Seccion de las Misas, tres tomos en dos volúmenes. 58 rs. = Coleccion de Kiries, G orias, Credos, etc., un tomo, 17 rs. = Diurno-Cantoral, cuatro tomos. El tomo 1.º 30 rs., el 2.º está en prensa. = Arte de canto eclesiástico, escrito por el Excmo. Sr. Arzobispo Claret, 7 rs. en rústica y 12 pasta.

En la imprenta de este Boletín se halla de venta y al precio de 7 rs. el recomendable opúsculo titulado *El Paladin de Cristo*, obra que merece ser leida en nuestros dias por las sanas doctrinas que contiene y el acierto con que las desenvuelve su acreditado autor.

Imp. y lit. de Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral. — 1865.

CURSO DE 1864 EN 1865.

Seminario Conciliar de San Froilán de Leon.

LISTA de los alumnos internos y externos del Seminario Conciliar de San Froilán de Leon con especificacion de las censuras que han obtenido en los exámenes generales, de fin de curso.

CONTINUACION. (1)

FILOSOFÍA.—AÑO SEGUNDO.—INTERNOS.

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	ÉTICA. — CENSURAS.	MATEMÁTICAS. — CENSURAS.
Alonso.	D. Mario.	Mansilla de Las Mulas.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Acevedo.	Luis.	Oseja de Sajambre.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Alonso.	Pedro.	Valladolid.	Valladolid.	Benemeritus.	Benemeritus.
Balbuena.	Faustino.	Vecilla de Valderaduey.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Barrientos.	Francisco.	Baldemorilla.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Gonzalez Alonso.	Gregorio.	Lugueros.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Gutierrez.	Manuel.	Fontun.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Madrid de la.	Julio.	Valencia de Don Juan.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Suarez.	Marcelo.	Secarejo.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Vega de.	Isaac.	Villamizar.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.

ESTERNOS.

Alonso.	D. Gregorio.	Viejo.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Alvarez.	Meliton.	Saldaña.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Alonso.	Victoriano.	Aralla.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Alonso.	Bernardo.	Villacé.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Aguilar.	Estéban.	Grajal de Campos.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Blanco.	Federico.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Bajo.	Hilario.	Melgar de Arriba.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Cureses.	Primitivo.	Villamañan.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Calvete.	Juan Antonio.	Catroceera.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Colinas.	Agustin.	Villamañan.	Leon.	No present. ^{do}	No present. ^{do}
Diez Canseco.	José.	Cármenes.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Diez.	Felipe.	Oterico.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.
Diez.	Bernardino.	Santovénia de S. Marcos.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Fernandez.	Julian.	La Mata de la Riva.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Fernandez.	Camilo.	Villanofar.	Leon.	Meritus.	Meritus.
García Ponce.	Domingo.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
García Cubillas.	Juan.	Villacarbiel.	Leon.	Meritus.	Meritus.
García.	Engenio.	Gordaliza del Pino.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Gonzalez.	Antonio.	Canales.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.
Gutierrez.	Desiderio.	Benllera.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.

(1) Boletín número 20.



Gutierrez Barragaña	Desiderio.	Mirantes.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Gutierrez.	Francisco.	Joarilla.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Laso.	Fernando.	Almanza.	Leon.	Benemeritus	Benemeritus.
Merino.	Pio.	Villota del Duque.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Martinez.	Leoncio.	Leon.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Mazariegos.	Eustaquio.	Melgar de Abajo.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Medina.	Manuel.	Castroverde.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Montiel Panchón.	Marceliano.	Cebrones del Rio.	Astorga	Suspensio.	Suspensio.
Melendez.	Manuel.	Robledo de Babia.	Oviedo.	Suspensio.	Suspensio.
Posadilla.	Pedro.	Villademor.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Pascual Miguel.	Baldomero.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Perez Pardo.	Juan.	Villahámete.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Perez Blanco.	Mariano.	Villacid.	Leon.	Benemeritus	Benemeritus.
Romero.	Bernardo.	Santa Olaja de Exlonza.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Rodriguez Reyero.	Valentin.	Vegamian.	Leon.	Meritissimus	Meritissimus.
Rodriguez.	Pedro.	Villorejo.	Burgos.	Meritissimus	Meritissimus.
Rodriguez.	Anselmo.	Morgobejo.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Rodriguez.	Alejandro	Villafañe.	Leon.	Meritissimas	Meritissimas.
Reyero Lopez.	Pedro.	Sotillos.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Reyero.	Nicomedes.	Cistierna.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Saurina.	Benito.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Suarez Diaz.	Ricardo.	Puente de Alba.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Sanjurgo.	Pedro.	Villanofar.	Leon.	Meritus.	Meritus.
San Blas.	Francisco.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Tomé.	Joaquin.	Cea.	Leon.	Benemeritus	Benemeritus.
Tejerina.	Juan.	Tejerina.	Leon.	Meritissimus	Meritissimus.
Villar.	Fernando.	Mansilla de las Mulas.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Villamandos.	Ramon.	Almanza.	Leon.	Suspensio.	Suspensio.
Vega.	Alejandro.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Unzue.	Teófilo.	Palacio de Valdellorma.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Zapico.	Matías.	Rueda del Almirante.	Leon.	Meritus.	Meritus.

FILOSOFÍA.—AÑO TERCERO.—INTERNOS.

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	Fisica y Química	MATEMATICAS.
				CENSURAS.	CENSURAS.
Barrientos.	D. Juan.	Valdepolo.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Bajo.	Julian.	Gordaliza del Pino.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Carnero.	Casiano.	Villalpando.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Durantes.	Remigio.	Riosequillo.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Díaz.	Fernando.	Villacintor.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Escudero.	Fidel.	Castroból.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
García.	Felipe.	Castroból.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
García.	Agustin.	Leon.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Llamazares.	Gabriel.	S. Vicente del Condado.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Morejon.	Julian.	Castroverde.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Rodriguez.	Maximo.	Tejerina.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Refatti Barbajero.	Luis.	S. Roman de la Orrija.	Zamora.	Meriti-simus.	Meritissimus.
Rodriguez.	Roman.	Villacidaler.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Saldaña.	Bernardo.	Cistierna.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Velasco.	Ramon.	Urones.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Zapico.	Carlos.	Palazuelo de Exlonza.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.

ESTERNOS.

Alvarez.	D. Benito.	Callejo de Ordás.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Alvarez Zapico.	Juan.	Casasola.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Agua del.	Gerónimo.	Vecilla de Valderaduey.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Alonso.	Andrés.	Carmenes.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Alonso Argüello.	Dionisio.	Leon.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Alonso.	José.	Reyero.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Barredo Rodriguez.	Valentin.	Villalon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Blanco.	Mariano.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Blanco.	Pedro.	Leon.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Caño del.	Vicente.	Villanofar.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Canseco.	Eugenio.	Garín de Rueda.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Caño.	Francisco.	Ventosilla.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Diaz.	Patricio.	Villamañan.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Diez de Lama.	Atanasio.	Barrio.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Diez.	Gerónimo.	Villanodrigo.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Ferreras Miranda.	Juan.	Villanofar.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Fernandez.	Pascual Vicente.	Orense.	Orense.	Meritus.	Meritus.
Fernandez.	Vicente.	Aliezo.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Fernandez.	Santiago.	Armada.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Fernandez Martinez.	Santiago.	Boñar.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Fidalgo.	Esteban.	Chozas de Abajo.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
García Gonzalez.	Felipe.	Valencia de Don Juan.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.
García.	Francisco.	Santivañez de Ordás.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
García.	Félix.	Valdevimbre.	Leon.	Meritus.	Meritus.
García.	Castor.	Vegamán.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Gonzalez Posada.	Juan.	Otero de las Dueñas.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Gonzalez.	Nicanor.	Rioseco de Tapia.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Gonzalez.	Maximiano.	Cistierna.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Mamerto Gonzalez.	Enrique.	Leon.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Gonzalez.	Matías.	Canales.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.
Gutierrez.	Placido.	Lasado.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Gutierrez.	José.	Leon.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Gutierrez.	Joaquin.	Rioseco de Tapia.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Gutierrez.	Venancio.	Benllera.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Juarez Balbuena.	Saturnino.	Vegas del Condado.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Lopez.	José.	Quintanilla de Bobia.	Oviedo.	Meritissimus.	Meritissimus.
Lobato.	Santiago.	Mantigos.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Martinez.	Samuel.	Portilla.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Muñiz.	José Dionisio.	Riello.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Morán.	Agapito.	S. Cristóbal de Entreviñas.	Oviedo.	Benemeritus.	Benemeritus.
Merino.	José Maria.	Valencia de D. Juan.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Omo.	Jaigo.	Valverde de Sandoval.	Leon.	No present do	No present do
Pastrana.	Vicente.	Luengos.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Panera.	Fausto.	Villamarco.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Pacho.	Tomas.	Mozos de Cea.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Rodriguez.	José.	Villamayor de Campos.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Rodriguez.	Hilario.	Cosera.	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Rueda.	Tomas.	Riosequillo.	Leon.	Meritissimus.	Meritissimus.
Santos.	Froilan.	Ferral.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Santos Gonzalez.	Mateo.	La Puebla de Valdavia.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Santiago de.	Francisco.	Bustillo de Chaves.	Leon.	Meritus.	Meritus.

Santiago de..	Ezequiel.	La Union.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Suarez.	Cándido..	Buiza.	Oviedo.	Meritissimus	Meritissimus.
S. Millan.	Cipriano.	Pradanos.	Palencia.	Benemeritus.	Benemeritus.
Sanchez.	Francisco.	S. Pedro de Valdellorma.	Leon.	Benemeritus.	Benemeritus.
Vazquez.	Saturnino.	Cacabeios del Vierzo.	Santiago.	Meritus.	Meritus.
Valcuende.	Ildefonso.	Zagoñal..	Leon.	Meritus.	Meritus.
Valle del.	Máximo.	Total de los Guzmanes..	Oviedo.	Meritus.	Meritus.
Zapico.	Iguacio..	Cifuentes.	Leon.	Meritus.	Meritus.

TEOLOGÍA AÑO PRIMERO.—INTERNOS.

APELLIDOS.	NOMBRES.	PUEBLOS.	DIÓCESIS.	Lugares Teológicos	LENGUA HEBREA
				CENSURAS.	CENSURAS.
Alonso.	D. Pablo..	Anciles.	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Balbuena.	Celestino.	Villanueva del Arbol.	Leon.	Benemeritus	Meritus.
Balbuena.	Laureano.	Pedrosa.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Durantez.	Gregorio.	Riosequillo.	Leon.	Meritissimus	Meritus.
Diez.	Hermenegildo	Ranedo de Curueño.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Diez.	Tomás.	Cármenes.	Leon.	Meritissimus	Meritus.
Fuentes.	Pedro.	Mozos de Cea.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Flecha de la.	Felipe.	Brugos de Fenar..	Leon.	Meritus.	Meritus.
Fernandez.	Ramiro..	Huelde.	Leon.	Meritissimus	Meritus.
Gangoso..	José María..	Prado..	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Gonzalez.	Joaquin..	Rabanal de Fenar.	Leon.	Suspenso.	Meritus.
Gonzalez.	Agustín..	Pallide.	Leon.	Benemeritus	Meritus.
Gonzalez.	Bias.	Las Bodas..	Leon.	Meritissimus	Meritus.
García Vaquero.	Fernando.	Villalon.	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Malagon..	Angel.	Villacarbiel.	Leon.	Benemeritus	Meritus.
Pozo del..	Juan.	Villalba de la Loma.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Rodriguez.	Juan Antonio	Villafrades.	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Robles de.	Silvestre.	Fresno de la Vega.	Leon.	Benemeritus	Meritus.
Sahuillo Gonzalez.	Pedro.	Villasila de Valdivia.	Leon.	No present. ^{do}	No present. ^{do}
Sanz.	Andrés.	Villamayor de Campos..	Leon.	Meritus.	Meritus.
Sanz.	Santiago.	San Roman de la Ornija.	Zamora.	Meritus.	Meritus.
Tejedor.	Eusebio..	Boadilla.	Leon.	Benemeritus.	Meritus.

ESTERNOS.

Aragon.	D. Juan Antonio	Palazuelo de Bedija..	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Alvarez.	Joaquin..	Rioseco de Tapia.	Oviedo.	Suspenso.	Meritus.
Alvarez.	Bernabé.	Rioseco de Tapia.	Oviedo.	Suspenso.	Meritus.
Alonso.	Sebastian.	Villabraz.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Alonso.	Vicente..	Lois.	Leon.	Suspenso.	Meritus.
Alonso.	Nicasio..	Lillo.	Leon.	Meritus.	Meritus.
Baera..	Marceliano	Leon.	Leon.	No present. ^{do}	No present. ^{do}
Calderon..	Esteban..	Vecilla de Valderaduey.	Leon.	Benemeritus.	Meritus.
Cubria.	Tomas.	Villarente..	Leon.	Suspenso.	Meritus.

(Se continuará)